
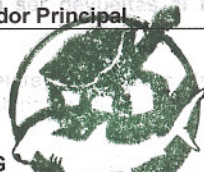


Título del Proyecto: Plume-Ridge interaction in the Northern Galapagos			
Nombre del Aplicante: Karen Harpp			
Dirección actual completa: Departamento de Geología, Universidad de Colgate, Hamilton NY 13346 USA, email: kharpp@colgate.edu			
Otros participantes en el Proyecto: Dennis Geist y Daniel Fornari			
Clasificación del Proyecto: Geología			
Se requiere coleccionar muestras		Factura	
Si: X	No:	Nº: 0054814	No Aplica*:
Fecha de Inicio: Mayo 2010		Fecha de Finalización: Mayo 2011	
Duración del Proyecto: 1 año		Duración del Permiso de Investigación: Del 18/05/10 al 18/05/11	
Isla (s): Ninguna		Sitios autorizados: Región Norte de la Reserva Marina de Galápagos desde la isla Darwin hasta el Noreste de Genovesa.	
Institución auspiciante: U.S. National Science Foundation.			
Condiciones de cumplimiento obligatorio:			
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir estrictamente con todas las regulaciones establecidas en el manual de científicos visitantes y protocolos para viajes y campamentos en las Islas Galápagos, el protocolo para transporte de muestras entre islas y cumplir los procedimientos cuarentenarios. Incluir obligatoriamente un investigador ecuatoriano, en los términos establecidos en el artículo 9 literal c del Libro IV, Título II del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. En caso de no cumplirse esta condición el permiso de investigación será automáticamente revocado sin perjuicio de las acciones legales que el PNG pueda instaurar en contra del investigador principal. Reunirse con personal del PNG antes de iniciar y después de terminar su trabajo en Galápagos. Los sitios e islas autorizados son exclusivamente: Región Norte de la Reserva Marina de Galápagos desde la isla Darwin hasta el Noreste de Genovesa. Con un ingreso con fines logísticos y cuarentenarios a Puerto Ayora. Se autoriza la toma de muestras como sigue: 2 kg de fragmentos basálticos por cada tipo de roca en cada uno de los 30 a 40 sitios a ser muestreados. El análisis de los datos y los avances de la investigación, deberán estar disponibles para los técnicos del PNG. A su salida del archipiélago, entregar al PNG un informe preliminar (detallado) de campo, usando el formato establecido en el Manual para científicos Visitantes en las Áreas Protegidas de Galápagos, el cual debe incluir una copia electrónica de los datos de todas las muestras colectadas, incluyendo las coordenadas geográficas. Entregar informes detallados de los resultados preliminares y definitivos del estudio. Al finalizar el estudio entregar al PNG copias de las publicaciones resultantes, una en versión digital y de la versión impresa de la siguiente forma: 10 si son separatas o artículos y cinco si son libros o tesis. El permiso de investigación emitido se ampara en lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos/Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena, por lo tanto las muestras o cualquier material resultante son propiedad del Estado Ecuatoriano y constituyen parte de su patrimonio, en consecuencia no se autoriza el hacer ningún uso comercial, patentar o reconocer derecho de propiedad intelectual alguno; así como ninguna otra actividad que no esté establecida en este permiso de Investigación Científica. Una vez concluido el análisis de las muestras, estas y/o cualquier material resultante deberán ser devueltas al PNG, caso contrario se iniciará las acciones legales correspondientes. Se dispone la devolución de las muestras colectadas en años y proyectos anteriores; así como la entrega de copias de todas las publicaciones resultantes de estudios realizados en Galápagos en la forma establecida en los permisos anteriores, lo cual deberán hacerlo en un plazo máximo de seis meses contados a partir de mayo del 2010. Previo su ingreso a las aguas de la Reserva Marina de Galápagos del barco de investigación, el investigador principal deberá cumplir con lo establecido en los literales d, e y f del Artículo 16 del Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos, caso contrario este permiso se anulará automáticamente. 			
Autorizado X		Negado	
Fecha Reporte Inicial: 01/11/10		Acepto cumplir todas las condiciones establecidas por el PNG en este permiso de investigación y entiendo que en caso contrario este podrá iniciar las acciones legales correspondientes.	
Fecha Reporte Final: 10/05/11			
11. Una vez concluido el análisis de las muestras, estas y/o cualquier material resultante deberán ser devueltas al PNG, caso		Firma del Investigador Principal	
Fecha: 16/03/10		 Director del PNG	
		 Sello PNG	

* = Convenio de investigación vigente